

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**

**ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL ADIPET  
INFORME DE AUDITORIA A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO  
DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

**GUATEMALA, MAYO DE 2009**

## RESUMEN GERENCIAL

### ANTECEDENTES

La Asociación de Desarrollo Integral de Petén ADIPET fue constituida como entidad de naturaleza, no lucrativa, apolítica, no religiosa, mediante Escritura número 465 de fecha 09 de noviembre del año 2007, autorizada por el Notario Nelson Emilio Castellanos Arévalo, se encuentra inscrita bajo Acta número 11630, folio 11630, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, registrada en la Contraloría General de Cuentas con el número CGC-A5-1700-1701-002-2008. Se ubica frente a la nueva Terminal de Buses, en Santa Elena de la Cruz, Flores, Petén.

La Asociación tiene como objetivo promover la construcción de carreteras, puentes, pavimento, perforación de pozos, incentivar la construcción de escuelas, edificios, levantamiento de catastro, levantamiento de topografía, introducción de agua potable, introducción de drenajes, balastado de predios, limpieza de derecho de vía, caminos rurales, reparación y mantenimiento de carreteras y promover el funcionamiento de proyectos que permitan el desarrollo social del departamento de Petén.

## OBJETIVOS DE AUDITORÍA

### OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

#### General

Efectuar auditoría gubernamental integrada con enfoque de gestión, con énfasis en la evaluación y análisis institucional y de procesos para identificar situaciones críticas, emitiendo las recomendaciones necesarias para mejorar el funcionamiento de la entidad.

#### Específicos

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y efectividad.

Establecer si la entidad ha cumplido con las leyes, reglamentos y normas aplicables, de acuerdo a su naturaleza.

Establecer qué controles internos implementados por la entidad, han sido efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones.

Verificar que los aportes recibidos de las Instituciones del Estado, estén adecuadamente operados en los registros contables y determinar si los mismos son utilizados eficientemente para la consecución de los fines previstos.

### **ALCANCE DE AUDITORÍA**

La auditoría se practicó a los registros y operaciones contables correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, efectuando revisión de los documentos de creación, inscripción y registro de la Asociación, así como las formas oficiales autorizadas, utilizadas para el control de los fondos provenientes de instituciones del Estado; enfatizando en los rubros de Ingresos, Egresos, y proyectos de infraestructura, realizando pruebas de auditoría conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental.

Para determinar la muestra se consideró el cien por ciento de los ingresos y egresos, estableciendo que durante el período auditado la entidad suscribió Convenios por valor de DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE QUETZALES (Q.12,193,087.00), pero únicamente había recibido fondos públicos por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS QUETZALES CON TRECE CENTAVOS (Q.11,648,132.13); En relación a los egresos se revisaron documentos por valor de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q.11,461,277.73).

## INFORME DE CUMPLIMIENTO

### HALLAZGO DE CUMPLIMIENTO No. 1

#### CONCILIACIONES BANCARIAS NO ELABORADAS

**Condición**

Se estableció que la Asociación no elaboró la conciliación de saldos de las cuentas bancarias durante el período de julio a diciembre de 2008 y no contaba con libro autorizado para el efecto.

**Criterio**

Se estableció que la Asociación no elaboró la conciliación de saldos de las cuentas bancarias durante el período de julio a diciembre de 2008 y no contaba con libro autorizado para el efecto.

**Causa**

Inexistencia de un adecuado sistema de control interno en el registro de las operaciones bancarias.

**Efecto**

No existe información contable que presente con razonabilidad la situación de los fondos estatales que administra la entidad.

**Recomendación**

Que el Presidente y Representante Legal de la Asociación gire sus instrucciones a quien corresponde, a efecto que las conciliaciones bancarias sean elaboradas mensualmente en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

**Comentarios de la administración**

El Presidente y Representante Legal de la Asociación, informó que en lo sucesivo se tomaran en cuenta las recomendaciones emitidas por el Auditor para elaborar las conciliaciones bancarias oportunamente.

**Comentarios de auditoría**

La Comisión de Auditoría confirma el hallazgo en virtud que en los argumentos presentados por la Administración de la Asociación no desvirtúan su responsabilidad en la deficiencia señalada.

**Acción Correctiva**

Presidente y Representante Legal y para Zoila Argentina Miguel Ramírez, Tesorera de la Asociación, a razón de DOS MIL QUETZALES 2,000.00 a cada uno, sanciones que ascienden a CUATRO MIL QUETZALES 4,000.00, de conformidad con el numeral 10 del artículo 39, Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas

## **RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

No existen recomendaciones de Auditorias anteriores.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	LUIS FERNANDO ESPAÑA ALBANEZ	PRESIDENTE	01/01/2008	31/12/2008
2	ZOILA ARGENTINA MIGUEL RAMIREZ	TESORERA	01/01/2008	31/12/2008